



**02501-2015-PLO-SE**

**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que eleva la sección Saballo del municipio Imbert, provincia Puerto Plata a la categoría de Distrito Municipal. Asimismo, los parajes Vuelta Larga y la Escalereta se elevan a la categoría de sección y dicta otras disposiciones.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de octubre de 2015, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el honorable diputado Pedro Alejandro Aguirre Hernández.

**Objeto de esta iniciativa:**

El objeto de la presente iniciativa es que la sección de Saballo, del municipio de Imbert, de la provincia Puerto Plata, sea elevada a la categoría de distrito municipal, con el nombre de distrito municipal de Saballo.

**Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Once considerando.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Ocho artículos.

### **Resoluciones y leyes relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;
- ✓ Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

### **Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:**

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

### **Observaciones:**

- ✓ Es importante destacar que los parajes Vuelta Larga y La Escalereta del municipio Imbert, de la provincia Puerto Plata, quedan elevados a la categoría de sección, con los nombres de sección Vuelta Larga y sección La Escalereta; así como, las comunidades El Café de Vuelta Larga, Arroyo Seco, La Potranca, La Cotorra, Morillo Arriba, Los Guanábanos, La Paila y Piragua Abajo, del municipio Imbert, de la provincia Puerto Plata, quedan elevados a la categoría de sección, y pertenecen a la nueva sección Vuelta Larga.
- ✓ También, las comunidades El Café de Escalereta, Boca de Cabía, Boca de Caonao y La Cueva, del municipio de Imbert, de la provincia Puerto Plata, quedan elevados a la categoría de sección, y pertenecen a la nueva sección de La Escalereta.

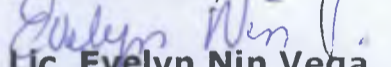
- ✓ Al aprobarse el presente proyecto el Ministerio de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República y la Liga Municipal Dominicana adoptarán las medidas de carácter administrativo que fueran necesarias para la aplicación y ejecución de la presente ley.
- ✓ Esta iniciativa modifica el artículo 15, párrafo IV, numeral 5, de la Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana y sus modificaciones, y en lo que fuere necesario, cualquier otra ley o disposición que le sea contraria a la presente ley.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

  
**Lic. Evelyn Nin Vega.**

Analista Legislativa.